

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud a lo acordado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta vecindad don Enrique Pineda Montiel, que pende en este Juzgado, se ha suspendido la Junta general de acreedores, que estaba señalada el 30 de marzo próximo, y se ha señalado para su celebración el día 3 de abril próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a veinte de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Morenilla.—El Secretario.—1.253-C.

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en méritos de procedimiento seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Francisco Serrano Vallejo y don Valentín Gómez Pochón, se hace público que el día 24 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, piso primero de esta ciudad, segunda pública subasta de la siguiente finca:

Una casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Pubilla Casas, número 14, que ocupa una superficie de terreno donde se halla construida de 137 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.684,31 palmos también cuadrados, compuesta de bajos, entresuelo, tres plantas altas y ático con azotea a la catalana, y ocupa la planta baja, 132,46 metros cuadrados; el entresuelo, 132,46 metros cuadrados; los pisos, 138,51 metros cuadrados; el ático, 122,80 metros cuadrados, y la azotea a la catalana, 132,46 metros cuadrados; y linda en junto, por el frente, Oeste, en línea de ocho metros, con la calle Pubilla Casas; por el fondo, Este, en línea de ocho metros veinte decímetros, con Luis y Virginia González; por la derecha, entrando, Sur, en línea de 18 metros, con María Martín, y por la izquierda, Norte, en línea de 16,90 metros, con resto de finca de la cual se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 817, antes del archivo, libro 258 del Ayuntamiento de Hospitalet, folio 91, finca 14.431, inscripción 2.ª y 4.ª.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, o sea, la cantidad de \$25.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento Público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la suma que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

El pago de los derechos correspondientes a la Hacienda Pública y demás derivados del remate serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 6 de febrero de 1970.—El Secretario, Juan Alegre.—824-E.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por «Banco Vitalicio de España, S. A.», contra don Manuel Gato Pardo, ha dictado la sentencia que, copiada en su parte bastante, es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a dos de febrero de mil novecientos setenta.

Vistos por mí, Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la Entidad «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros», domiciliada en esta ciudad, dirigida por el Letrado don Salvador Savall Creus y representada por el Procurador don Vicente Piñol Puig contra don Manuel Gato Pardo, mayor de edad, transportista y domiciliado últimamente en Madrid y de ignorado paradero en la actualidad, incomparecido en autos, declarado en rebeldía y representado por los estrados del Juzgado, y Resultando que, etc.

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Vicente Piñol Puig, en nombre y representación de la Entidad «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros», contra don Manuel Gato Pardo, en rebeldía, debo absolver y absuelvo a éste de las peticiones de tal demanda; sin hacer expresa imposición de las costas a ninguno de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde don Manuel Gato Pardo, por medio de edictos, de no solicitarse su notificación personal dentro del término del quinto día, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Amigó.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída, firmada y publicada por el mismo señor Juez que la dictó, en el día de su fecha y en acto de audiencia pública, por ante mí el Secretario, de que doy fe.—Angel U. Bardón.

Y para que sirva de notificación, en legal forma a don Manuel Gato Pardo, de ignorado paradero, libro y firma la pre-

sente en Barcelona a nueve de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Jaime Amigó.—El Secretario, Angel U. Bardón.—426-5

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona, por providencia del día de la fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Natividad Cloufent Palay contra don Eugenio Salvador Salvador, por medio del presente se anuncia tercera subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo la siguiente finca hipotecada:

«Casa de planta baja y tres pisos de altura, de superficie edificada en junto 600 metros cuadrados, sita en el término municipal de Viladecans, con frente a la calle Joaquín Mir, 3, constituida sobre parte de una porción de terreno de 160 metros cuadrados equivalentes a 4.234 palmos 88 décimos de palmo cuadrados, lindante en junto por su frente en una línea de ocho metros, con la calle de Joaquín Mir; por la derecha, entrando, y por la izquierda, en línea de veinte metros, con fincas de la «Compañía General de Administraciones e Inversiones, S. A.» o sus sucesores, y por el fondo, en una línea de ocho metros, con la finca de don Joaquín Sancho Lorent, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.085 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Viladecans, folio 1, finca 5.816, inscripción segunda.»

Haciéndose constar: Que para el acto de dicha subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril próximo, a las doce horas; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor de la finca que se subasta fué fijado en la escritura de deudor en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Barcelona, doce de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial, José Luis Vázquez.—1.194-C.

BILBAO

Don César González Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 220-69, seguidos a instancia

de la Comisión Ejecutoria del Convenio en la Suspensión de Pagos de Hierros «Asia, S. A.», contra los hermanos don Isaac y don Jesús Alonso Rodríguez, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que mas adelante se señalan, señalándose para la celebración de la subasta el próximo día 16 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que los bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta de la primera finca, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto, 315.000 pesetas; para tomar parte en la subasta de la segunda finca, 427.500 pesetas, y para tomar parte en la de la tercera, 37.500 pesetas.

Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.º Departamento número 2 o lonja segunda izquierda de la casa doble señalada con el número 55 de la Gran Vía de Don Diego López de Haro de esta villa de Bilbao, lindando esta casa al Norte con la Gran Vía y casa número 1 de la calle Gregorio de la Revilla, de don Enrique Panera y su viuda y don Isaac Alonso Rodríguez; Este, con solar de las Religiosas Mercedarias; Sur, con solar de la viuda de I. de Ibarra y casa número 1, y por el Oeste, con la casa número 1 de la calle Gregorio de la Revilla. El departamento ocupa una superficie aproximada de 210 metros cuadrados, y linda por el Norte, con la Gran Vía; por el Sur, con el solar de la señora viuda de I. de Ibarra; por el Este, con la finca de las Religiosas Mercedarias, y por el Oeste, con portal de entrada, hueco de escalera y lonja derecha.

Lote 2.º Departamento número 3 o lonja derecha de la misma casa que la anterior, de una superficie aproximada de 285 metros cuadrados. Linda, por el Norte, Gran Vía; por el Este, portal de entrada, hueco de escalera y lonja primera izquierda; por el Sur, con solar de la viuda de I. de Ibarra, y por el Oeste, con casa número 1 de la calle de Gregorio de la Revilla.

Lote 3.º Departamento número 5 o piso 1.º interior, destinado a oficinas de la misma casa que los anteriores lotes, ocupa una superficie aproximada de 170 metros cuadrados, distribuido en hall, sala, seis habitaciones, cuarto trastrero y otros cuatro de servicio; linda, Norte, caja de escalera, patio y vivienda exterior de la misma planta y casa; Sur, patio y solar de la viuda de I. de Ibarra; Este, con solar de las Religiosas Mercedarias, y Oeste, con casa número 1 de Gregorio de la Revilla.

Dado en Bilbao a 15 de enero de 1970.—El Secretario.—1.365-C.

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Adolfo y

con Epiranio Sarabia González, mayores de edad, casados y residentes en Sestao (Vizcaya), en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Sótano de la casa radicante en Sestao, calle de la Escalera de Rebonza, letra P, que tiene un solar de 226,10 metros cuadrados y linda: Al Este o frente, con dicha calle; al Norte o derecha, entrando, y al Oeste o fondo, con terreno de los señores Zabala Azetúe, y al Sur o izquierda, con otro del Ayuntamiento declarado vial. Está descubierta una faja de dos metros de anchura a todo lo largo de la fachada del Sur. El edificio ocupa una superficie de 146,20 metros cuadrados y tiene un patio de 45,90 metros cuadrados en el ángulo Noroeste. Se compone de sótano, planta baja, cinco pisos superiores designados correlativamente con los coordenales del primero al quinto y cámara de aire o camarote debajo del tejado. El sótano tiene su entrada por la fachada del Mediodía, ocupa igual que el edificio y actualmente es corrido.

El remate tendrá lugar el día 2 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de hipoteca de 300.000 pesetas, y que con la rebaja del 25 por 100 es el de 225.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a nueve de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—1.208-C.

DOLORÉS

Don José Mira Conesa, Juez de Primera Instancia de Dolores.

Hago saber: Que mediante auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Jesús Gómez Ballester, vecino de Callosa de Segura, se ha aprobado el convenio presentado por los acreedores en el acto de la Junta celebrada en este Juzgado el día veintiocho de enero último, mandándose a los interesados estar y pasar por él.

Dado en Dolores a siete de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, José Mira Conesa.—El Secretario.—1.205-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Agustín Muñoz Álvarez, Juez de Primera Instancia del número nueve de esta capital, y accidentalmente de éste del número trece de la misma, en expediente promovido por doña Dorotea López Varas, que goza de los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Prudencio López Varas, por el presente se anuncia la desaparición de dicho señor, natural de Aragón, término municipal de Mendayona, provincia de Guadalajara, hijo de Carlos y de Regina, de estado soltero, quien al pa-

rece desapareció a últimos de julio de 1951 sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas ni de su paradero.

Y para su inserción por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—607-E. v 2.º 21-2-1970

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda pendiente los autos número 310/1968, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, representado por el Procurador don Aquilino Ulrich Dotti, contra don Antonio Templado Castaño, casado con doña María Mirá Vargas, vecinos de Abarán (Murcia), con domicilio en la calle de Queipo de Llano, número 59, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

En término municipal de Monforte del Cid (Alicante):

Finca número 10.—La octava parte indivisa de dos tahúllas, equivalentes a veintitres áreas setenta centiáreas, o lo que hubiere de tierra majada, en el partido de «La Pechera», hacienda llamada «Del Amoligo» o del «Amoligo», sus linderos: Por Poniente, con azagador, y por los demás puntos cardinales, con tierras de la referida hacienda de los herederos de don José Mirabell, inscrita al libro 87, folio 48, finca 104 duplicado, inscripción 10, del Registro de la Propiedad de Novelda, Valorada en veinticuatro mil cuatrocientas pesetas.

Finca número 11.—Una cuarta parte indivisa de noventa y una tahúllas y cuatro octavas, equivalente a nueve hectáreas ochenta y seis áreas treinta centiáreas de tierra campo, plantada de viña y árboles, con una casa de labor enclavada en la misma, señalada con el número veintiocho de policía, que mide once metros de fachada o latitud por veinticuatro de profundidad, y consta de dos pisos, con algarbe, zaguan y corral descubiertos, en el partido de Amoligo, sus linderos: Levante, tierras de Antonio Amorós y camino; Mediodía, las de Antonio Amorós y herederos de Josefa Iborra; por Poniente, las de Ramón Beltrán Limifana y herederos de don José Pina Benito, y por Norte, las de Juan Beltrán Gas, Manuel Miralles Botella, hoy sus herederos, y las de Antonia Amorós, Valorada en dos millones setecientas veinte mil pesetas, inscrita al libro 74, folio 124, finca 1974, cuadruplicado, inscripción 17, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 12.—La cuarta parte indivisa de cuatro tahúllas, o sean cuarenta y tres áreas, doce centiáreas, de tierra de campo con higuera, en el mismo término y partido, sus linderos: Levante, azagador; Mediodía y Poniente, las de Pascual Benito, y Norte, las de herederos de Antonio Miralles, Valorada en ciento veintidós mil cuatrocientas pesetas, inscrita al libro 88, folio 192, finca 1975, triplicado, inscripción 13, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 13.—La cuarta parte indivisa de ocho tahúllas y siete octavas partes, o sean, noventa y cinco áreas sesenta y cinco centiáreas de tierra seca, con árboles y viña, en el mismo término y partido, sus linderos: Levante, tierra de Antonio Terol García; Mediodía, las de Pas-

cual Mirambell, Poniente, otras de herederos de José Limafiana, y Norte, con camino. Inscrita al libro 88, folio 178 vuelto, finca 1.750 duplicado, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada en doscientas cuarenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

Finca número 14.—La cuarta parte indivisa de cuatro tahúllas o sean, cuarenta y tres áreas doce centiáreas de tierra campo con higueras, en el mismo término y partido, sus linderos: Levante, las de Ramón Beltrán Limafiana; Mediodía y Poniente, las de Marcos Beltrán, y Norte, Pascual Benito. Valorada en ciento veintidós mil cuatrocientas pesetas. Inscrita al libro 105, folio 87 vuelto, finca 3.745, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 15.—La cuarta parte indivisa de veintisiete tahúllas y siete octavas, o sea, dos hectáreas noventa y dos áreas veintitrés centiáreas, de tierra campo con higueras, trozo denominado Cañada de la Monja o de la Loca, en el mismo término y partido. Sus linderos: Levante, las de Marcos Beltrán, Pascual Benito y vertiente de aguas pluviales propia de esta hacienda; Mediodía, Marcos Beltrán y camino; Poniente, camino y las de Javier Miralles, y Norte, herederos de José Miralles, las de Miguel Iborra y las de Antonio Amorós. Valorada en ochocientas dieciséis mil pesetas. Inscrita al libro 73, folio 58, finca 5.142, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 16.—La cuarta parte indivisa de doce tahúllas, o sean, una hectárea veintinueve áreas treinta y cinco centiáreas, de tierra secana regadío, cinco tahúllas y viña, y el resto, blanca, con derecho a las aguas pluviales que discurren por una vertiente que toma origen en la sierra de La Pedrera, en el mismo término y partido; sus linderos: Al Este, Pascual Miralles; Sur, Javier Miralles Botella; Oeste, con camino, y Norte, Miguel Iborra. Valorada en trescientas cuarenta mil pesetas. Inscrita al libro 60, folio 222, finca 4.498, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 17.—La cuarta parte indivisa de doce tahúllas, o sean, una hectárea veintinueve áreas treinta y cinco centiáreas de tierra secana blanca, en el mismo término y partido; sus linderos: Por Norte, tierras de Antonio Terol y las de Teresa Miralles; Este, Sur y Oeste, camino. Valorada en trescientas cuarenta mil pesetas. Inscrita al libro 75, folio 112, finca 5.266, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 18.—La cuarta parte indivisa de catorce tahúllas, o sean, de una hectárea cincuenta áreas noventa y dos centiáreas de tierra campo, plantada de higueras, situada en el mismo término y partido; sus linderos: Levante, tierra de Vicente Benito; Mediodía, las de José Beltrán Limafiana; Poniente, con vesante, y por Norte, tierras de Dolores Lozano. Valorada en trescientas ochenta mil ochocientas pesetas. Inscrita al libro 42, folio 51, finca 3.713, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 19.—Una octava parte indivisa de un trozo de tierra plantada de almendros, higueras y olivos, que mide siete y media tahúllas, o sean, ochenta y dos áreas ochenta y dos centiáreas, en el partido de La Pedrera, hacienda de Amolig o del Amolig; lindante: Por los cuatro vientos, con tierras de dicha hacienda propiedad de los herederos de don José Mirambell. Valorada en ciento veintidós mil cuatrocientas pesetas. Inscrita al libro 43, folio 119 vuelto, finca 103 duplicado, inscripción décima, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 20.—La cuarta parte indivisa de doce tahúllas, o sean, una hectárea veintinueve áreas veinticinco centiáreas de tierra secana, en el partido del Amolig; sus linderos: Levante y Norte, tierras de Pascual Miralles, camino en medio; Mediodía, la de Antonio Terol, y Po-

niente, tierra de Antonio Terol y de herederos de Antonio Sarrío. Valorada en trescientas cuarenta mil pesetas. Inscrita al libro 72, folio 69, finca 2.679, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Título.—Mediante escritura otorgada en Novelda el 11 de agosto de 1956, ante el Notario don Veremundo Bellod Gómez, don Antonio Templado Castaño, compró a doña Josefa Terol Miralles la mitad indivisa de la totalidad de las once últimamente descritas, y por otra escritura otorgada en dicha ciudad y ante el mismo Notario, dicho don Antonio Templado Castaño, con fecha 14 de julio de 1964, vendió a don Isidro Sellés López, la mitad indivisa de su dicha participación, correspondiéndole, por tanto, al señor Templado Castaño las participaciones que se han descrito en esta escritura.

En término municipal de Pozo Alcón, provincia de Jaén:

Finca número 21.—Tierra riego, destinada a soto en el pago nombrado Soto de Bustos, de cabida ocho hectáreas tres áreas cuatro centiáreas; que linda: Norte, con Rambla de las Salinas; Sur, con tierras de la Cueva del Soto del Salgar; Este, la finca siguiente, y Oeste, el río Guadiana Menor. Valorada en un millón seiscientos treinta y dos mil pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en cuanto a ocho décimas partes.

Finca número 22.—Tierra de riego en el mismo pago que la anterior, de cabida cinco hectáreas veinte áreas treinta y ocho centiáreas, destinada al cultivo de cereales, con frutales y olivos, y linda: Norte, la Rambla de las Salinas; Sur, tierras de la Cueva del Salgar; Este, una acequia de riego y Oeste, la finca anterior. Valorada en novecientos cincuenta y dos mil pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en cuanto a ocho décimas partes.

Finca número 23.—Una casa cortijo con ensanche, que ocupa una extensión superficial total de mil quinientos metros cuadrados y linda por todos sus puntos con la finca descrita anteriormente, donde está enclavada, y que hoy pertenece a Manuel García Gómez, excepto por el Oeste, que linda con la finca descrita bajo el número anterior. Valorada en ciento treinta y seis mil pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en cuanto a ocho décimas partes.

Título.—Don Antonio Templado Castaño adquirió las tres precedentes fincas, por compra durante su actual matrimonio, a don Manuel Gómez García, mediante escritura otorgada en Pozo Alcón, el 4 de junio de 1956, ante el Notario de Quesada don Miguel Olmedo Medina.

En término municipal de Cieza, provincia de Murcia:

Finca número 26.—Una participación indivisa de treinta partes de las mil en que se considera dividida la siguiente finca: Trozo de tierra riego en el pago de Los Charcos, de figura muy irregular, que ocupa una extensión de dos mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados; lindante: Al Norte, con la carretera de Los Charcos y tierras de don Juan Martínez Toledo; Este, don Juan Martínez Toledo; Sur, el citado don Juan Martínez Toledo, y Oeste, don Juan Martínez Toledo. Dentro de esta parcela, existe construido un pozo de forma circular, entubado con anillos de cemento armado, que tiene una profundidad de siete metros y un diámetro de un metro setenta y cinco centímetros, en cuyo pozo se alumbran aguas subterráneas con un caudal de ciento dieciséis litros, cuatro decilitros por segundo, según aforo practicado por la Jefatura de Minas de la provincia de Murcia con fecha 16 de julio de 1957, según resulta de la certificación librada por don Joaquín Fayá Navarro, Ingeniero Delegado en Murcia, del Instituto Geológico y Minero de España, el 19 del mismo mes, habiendo sido autorizado

el funcionamiento de la instalación mediante Decreto de fecha 30 del citado mes, según aparece de comunicación dirigida por el señor Ingeniero Jefe de la Jefatura de Minas de Murcia el 6 de agosto siguiente. Las aguas alumbradas en dicho pozo, extraídas del mismo, se conducen por sus correspondientes tuberías hasta El Cabezo Redondo, para fertilizar con ellas las tierras de la hacienda La Carrichosa. La instalación elevadora la componen fundamentalmente tres motores eléctricos «Siemens» de 175 CV., dos en funcionamiento y otro en repuesto; dos bombas Worthington de fundición, en repuesto, de sesenta litros; tres transformadores «Siemens», de 200 KVA., dos en funcionamiento y uno en repuesto; un grupo auto-aspirante; un cuadro general; dos cuadros motores y demás accesorios. Del pozo parte una tubería hasta El Cabezo Redondo, tramo de impulsión en unos cuatro mil metros. Desde El Cabezo Redondo, luego de cruzar el ferrocarril de Madrid-Cartagena, llega el agua por la conducción rodada y penetra por el ángulo Sudoeste en las tierras de riego de La Carrichosa. Frente al camino que atraviesa de Oeste a Este la subparcela Norte de esta hacienda hay un partidor, desde donde se distribuirá el agua para regar esta subparcela y la que queda al Sur de la vía férrea. Desde este partidor comienza una tubería que sigue el trazo del camino hasta llegar a la alcantarilla del ferrocarril, cruzando la vía y discurrendo en un tramo paralelo a la misma, dirección Madrid-Cartagena, hasta que penetra por el ángulo Noroeste en la subparcela Sur. Valorada en dos millones cuarenta mil pesetas. Inscrita al tomo 440, libro 98, folio 180, finca 10.525, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Cieza.

Finca número 27.—Una participación de mil trescientas cuatro partes intelectuales de las diez mil partes en que se considera dividida la siguiente finca: Trozo de tierra secana en el paraje de La Carrichosa, de haber setenta y seis hectáreas sesenta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas; lindante: Por el Norte, con ferrocarril de Madrid a Cartagena, que separa del resto de la finca matriz y doña Purificación Gómez Martínez, en el único enclave que continuaba subsistiendo; Este, María Jaén Téllez y Rambla del Agua Amarga; Sur, Rambla del Agua Amarga, Joaquín Pérez Gómez, Clara García García, Manuel Pérez Villa, y Oeste, herederos de Mariano Pérez, hermanos Marín Camacho, Félix López López y Ana Jaén Martínez. Borda esta finca: Por el Oeste, el camino llamado de La Carrichosa. Atraviesa la parcela de Norte a Sur y luego de Oeste a Este un camino particular que continúa al que llega a cruzar el ferrocarril de Madrid-Cartagena, enlazando con el vecinal del Agua Amarga. Al salir de esta parcela continúa hasta la casilla del ferrocarril. Valorada en once millones quinientas sesenta mil pesetas. Inscrita al tomo 440, libro 98, folio 197, finca 10.517, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Cieza.

Cargas: La explotación agrícola conocida con el nombre de La Carrichosa, de donde proceden las dos fincas anteriormente descritas, se halla afecta a una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de la devolución de un préstamo de doce millones de pesetas, de los intereses de tres anualidades al 5 enteros 25 centésimas por 100 y 60 céntimos por 100 de comisión y gastos, por plazo de quince años, a contar de 1 de mayo de 1962. Además se halla afecta a unas servidumbres de paso y al pago del Impuesto de Derechos reales por la adquisición de un usufructo.

Título.—Fueron inscritas a favor de los consortes don Antonio Templado Castaño y doña María Mira Vargas, para su sociedad conyugal, en virtud de la escritura de modificación de entidades hipotecarias otorgada el 27 de noviembre de 1964, ante el Notario de Cieza don Alfredo Montes Alfonso, ratificada por otras dos escrituras,

En término municipal de Almoradí, provincia de Alicante:

Finca número 28.—Un edificio destinado a almacén, y en parte, a vivienda, en la calle de Alicante, tiene una extensión superficial de quinientos metros cuadrados, de los que ciento ochenta metros cuadrados, aproximadamente, están edificadas a dos plantas, dedicada la planta superior a vivienda; linda: Por la derecha entrando, Oeste, con calle de Cervantes; izquierda, Este, con calle de San Emigdio, y fondos, Sur, con fincas de Antonio García y Pedro Martínez. Valorada en un millón trescientas sesenta mil pesetas.

Inscripción, identificación y títulos.—Por escritura otorgada en Dolores, el 1 de febrero de 1964, ante el Notario don José Fernández Ventura, el señor Templado Castaño, durante su actual matrimonio, compró a don Enrique Grifó Capdepón la siguiente finca:

Almacén, de planta baja, con patio en la calle de Alicante, en el casco de la población de Almoradí. Ocupa la parte edificada veinticinco metros de fachada por once de fondo; o sea, doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, y el resto, hasta quinientos, destinado a patio vallado. Linda: Por derecha entrando, Oeste, con calle de Cervantes; izquierda, Este, calle de San Emigdio, y fondo, Sur, con fincas de Antonio García y Pedro Martínez. Inscrita al tomo 727, libro 76, folio 19 vuelto, finca 8.021, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Dolores.

El señor Templado Castaño, durante su actual matrimonio, y sin adeudar nada por materiales, mano de obra y dirección técnica, ha efectuado, a expensas de su sociedad conyugal, obras de ampliación de las ya existentes en la finca antes descrita, consistentes en cubrir toda la superficie de la finca, para dedicarlo a almacén, y sobre parte del mismo levantar una planta para dedicarlo a vivienda, resultando de ello la finca tal y como se describe bajo el número veintiocho de esta escritura, cuya obra nueva declara por medio de la presente, y solicita del señor Registrador de la Propiedad de Dolores su inscripción con la descripción indicada, valoradas, a efectos fiscales, las obras realizadas, en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 del próximo mes de abril, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de veintitrés millones doscientas cincuenta y tres mil doscientas pesetas, haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al mismo, que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectas las fincas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1970. El Secretario.—1.134-C.

En virtud de lo acordado con esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovido por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra otro y don José Balbás Rebolledo, del que se fijó como domicilio para notificaciones y requerimientos en Madrid, calle de Zurbarán, 49, 2.ª derecha, y lo tuvo en Bilbao, calles Múgica y Buitrón, número 4, y Ruiz de Alda, número 1, sobre reclamación de la cantidad de 60.905,57 pesetas, importe de un crédito asegurado con hipoteca constituida sobre inmueble de su propiedad, por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se requiere a dicho demandado señor Balbás Rebolledo para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en dicho «Boletín Oficial del Estado», pague a la Entidad actora, Banco de Crédito a la Construcción, la cantidad de sesenta mil novecientos cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos, conforme a lo pactado en escrituras otorgadas ante los Notarios de esta capital don Alejandro Bergamo Llabrés y don Manuel Martínez Ortiz, con fechas 31 de diciembre de 1959 y 14 de marzo de 1963, respectivamente, con apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de requerimiento en forma al demandado don José Balbás Rebolledo, expido la misma para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—1.188-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 27/70, seguido a instancia de doña Gregoria López Esteban, sobre declaración de herederos abintestato de doña Marcelina López Esteban, que falleció en esta capital el 5 de julio de 1969 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de casada con don Antonio López y Alcalá, que igualmente falleció en Bilbao el 13 de junio de 1932, así como los padres de la causante, y de dicho matrimonio hubo una hija llamada Concepción López López, que falleció el 28 de junio de 1951 en Bilbao, reclamando la herencia su única hermana de doble vínculo, doña Gregoria López Esteban.

Y por providencia de esta fecha y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y los nombres y parentescos de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—1.260-C.

ORENSE

Don José Cora Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Orense.

Hago público: Que por auto dictado en el día de hoy a instancia del Procurador don Manuel Cortiñas Pérez, en nombre y representación de don Herenegildo Múgica Inchaurrieta, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Bilbao, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al industrial de esta plaza don Manuel Luis Elanco, mayor de edad, casado, contratista de obras, de esta vecindad (Trascanal, 21, 1.ª D, y 23, 4.ª), quedando, en su virtud, inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por

vencidas las deudas pendientes del mismo, que dejarán de prestar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, y retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio de tercero a los efectos de tal declaración, al día en que aparezca haber cesado en el pago corriente de sus obligaciones, retroacción que se ha fijado en la fecha de 1 de febrero de 1969.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario, don Servando Pérez Fernández, mayor de edad, funcionario del Instituto Nacional de Previsión, vecino de Orense, con domicilio en Calle 33, 4, 4.ª, edificio «Digna», y después a los síndicos que en su día se nombraren, y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas con nota, que entregarán al Comisario don José González-Viso Fernández, mayor de edad, casado, Profesor mercantil, de esta vecindad, con domicilio en Calle 28, sin número, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Orense a diez de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario, Antonio Trillo.—1.185-C.

RIBADAVIA

Don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Eudosa Rodríguez Lois, mayor de edad y vecina de Abeldanda de Avión, en este partido, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Manuel Rodríguez Rodríguez, el cual se ausentó de dicho pueblo el día 14 de junio de 1936, dirigiéndose hacia Madrid, sin que desde entonces haya regresado ni tenido noticia alguna de su existencia y paradero.

Ribadavia, 6 de febrero de 1970.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—1.186-C. 1.ª 21-2-1970

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Ricardo Galve Peguero contra don Enrique Gómez Sousa, he acordado proceder por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Finca embargada

Huerta llamada de «Santa Lucía», en término de Alcalá de Guadaíra; de naranjos, árboles frutales y algunos olivos y porciones de tierra para hortalizas, con su cerca de vallado, agua de pia de tres nacimientos dentro del mismo predio, una casa de piedra y cubierta de madera y tejado. Linda: al Norte, con el camino de Las Aceñas y olivares de don Enrique Priend; al Este, con el mismo y terrenos del molino de Las Aceñas; al Sur, con dicho molino y el río Guadaíra, y al Oeste, con el mismo río y olivar del Rabo de Zorra. Su cabida es de cuatro hectáreas cuarenta y seis áreas veintiséis centiáreas. La referida finca figura inscrita a favor de la sociedad conyugal integrada por don Enrique Gómez Sousa y doña Carmen Rodríguez López al tomo 525, libro 195, folio 208, finca 5.182, segundo, inscripción novena.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad de ciento siete mil novecientos doce pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a once de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez—425-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DE LA TORRE GARGAMALA, Domingo; hijo de Eduardo y de Casilda, natural de Mondariz (Pontevedra), de veintitrés años, estatura 1,780 metros, peón, soltero, domiciliado últimamente en Mondariz; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de la citada Caja.—(523.)

SANTAOLALLA RIVES, Eduardo; hijo de Eduardo y de Carmen, natural de Mollerusa (Lérida), soltero, entrevistador, estatura 1,72 metros, de veintidós años; procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 431 en Lérida.—(524.)

ROCHA CUNHA, Manuel; hijo de Abilio y de Filomena, natural de Velamonzón (Portugal), nacido el 27 de marzo de 1935, mecánico, soltero, domiciliado últimamente en calle Carballa, número 36, 1.º Vigo; procesado en la causa número 8 de 1970 por supuesto delito de desobediencia a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Pontevedra.—(526.)

MAURA COMES, Agustín; hijo de Agustín y de Antonia, natural de Benicarló, soltero, pescador, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle A. Estrada, Benicarló (Castellón); encartado en expediente número 2 de 1970; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado en el minador «Neptuno» en Palma de Mallorca.—(527.)

DURANONA TOTORICA, Virginia; hija de José Ricardo y María Dolores,

natural de Sestao (Vizcaya), de veinticuatro años, soltera, sus labores, que tenía su domicilio en San Salvador del Valle, barrio Saucedillo, número 8, encontrándose en la actualidad huida.—(528.)

GONGUETA VICANDI, Fermín; hijo de Pedro y Mónica, natural de Luchana-Baracaldo (Vizcaya), de veintiseis años, sacerdote, que tenía su domicilio en el barrio de Saucedillo, número 8, de San Salvador del Valle, encontrándose en la actualidad huido.—(529.)

LOPEZ LAORDEN, Rosario; hija de Pedro Luis y Carmen, natural de Bilbao, de veintisiete años, soltera, dependienta, que tenía su domicilio en San Salvador del Valle, barrio de San Gabriel, número 14, 3.º izquierda, encontrándose en la actualidad huida.—(560.); y

GOITIA SETIEN, Juan José; hijo de Lino y Encarnación, natural de Bilbao, de veintiséis años, soltero, aprendiz, que tenía su domicilio en San Salvador del Valle, barrio de Saucedillo, casas de la General Eléctrica Española, encontrándose en la actualidad huido; inculcados como presuntos autores de delito de rebelión militar, bandidaje y terrorismo; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(561.)

ZABE, Marcel Albert; súbdito francés, casado, propietario del garaje Zabe, 90, Bd. de Chanzy Montroull (Seine), Francia, y de la lancha francesa denominada «Pirate», matrícula de Cannes, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en París, calle Mar-chais, número 27; procesado en la causa número 70 de 1969 por presunto delito de abordaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza.—(564.)

EAMON CECIL ORIAN; hijo de Patrick y Noreen, natural de Tipperary (Irlanda), nacido el 16 de noviembre de 1941, profesor, católico, estatura 1,760 metros; procesado en la causa número 2 de 1970 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la VII Bandera del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Smara (Sahara).—(578.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente a Juan Calavia Alconchel.—(525.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a Fructuoso Platero Tomillo.—(562.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a Jesús de las Moras Escudero.—(563.)

El Juzgado Militar Eventual número 4 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente a Pedro Tries Soto.—(566.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 324 de 1968, Santiago Simó Busquet.—(566.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 32 de 1969, Francisco Lozano Martínez.—(507.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 146 de 1967, Manuel Iañez González.—(511.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 118 de 1968, Miguel Torrijos Navarro.—(514.)

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 8 de 1970, Florencio Miguel Velasco.—(519.)

El Juzgado de Orden Público de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 267 de 1969, Román Oria Fernández de Muñain.—(516.)

El Juzgado de Orden Público de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 267 de 1969, Jaime Pastor Verdú.—(517.)

El Juzgado de Instrucción de Almazán deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 12 de 1967, Aquilino González Fuentes.—(528.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 1 de 1969, Luis Andreu Corbi.—(531.)

El Juzgado de Instrucción de Calahorra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 9 de 1968, Francisco Fernández Tapia.—(534.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 461 de 1962, José Biedma Morales.—(537.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Municipal número 7 de Sevilla. En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el expediente de juicio de faltas número 987.969, seguido por daños en accidente de circulación contra Etephen Howard Deustsch, súbdito americano, nacido el 9 de septiembre de 1940, en Libertad, Nueva York, que tuvo su domicilio en el Hotel «Alcázar» de esta ciudad y hoy en paradero desconocido, para que el mismo, el día 10 de abril próximo y hora de las diez treinta, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, para la celebración del juicio de faltas que dicho hecho motiva.

Y para que conste y sirva de citación al indicado denunciado, se expide el presente en Sevilla a 11 de febrero de 1970.—Visto bueno: El Juez municipal.—578.

Juzgado Municipal número 7 de Sevilla. En virtud de providencia dictada en el día de hoy en expediente de juicio de faltas número 127 del año actual, seguido contra los súbditos portugueses Vicente Henrique Lima, como denunciado, y Epifanio Soares Correia, como responsable civil, los cuales se encuentran hoy en ignorado paradero, comparezcan los mismos el día 10 de abril próximo y hora de las doce treinta, ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, para la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido contra los mismos por daños en accidente de circulación.

Y para que conste y sirva de citación a los nombrados mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a 12 de febrero de 1970. Visto bueno: El Juez municipal.—577.